



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 15 de febrero de 2017

Ingeniero

[REDACTED]

Presente.

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-0035 de fecha 7 de febrero del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **“Profundidades de las Costas Salvadoreñas de los últimos 10 años, Golfo de Fonseca, Bahía de Jiquilisco, Bahía de Jaltepeque y Acajutla (para ver que halla sufiiceinte profundia y tomar las medidas para lograr la profundidad necesaria)”**.

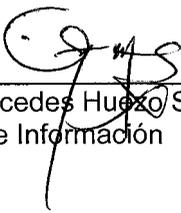
El requerimiento se envió a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, la cual informa lo siguiente:

Únicamente se han desarrollado levantamientos hidrográficos en forma conjunta con NAVOCEANO, de los Estados Unidos de América, del Puerto de Acajutla y Punta Remedios (2009) y del canal de acceso al Puerto de La Unión (2011), esta información fue proporcionado bajo el marco de convenio a la Oficina Hidrográfica del Reino Unido (UKHO) la cual utilizo dicha información para actualizar las Cartas Náuticas correspondientes que pueden ser compradas en los puntos de venta del UKHO (Admiralty) ubicados en México y Panamá o bien por medio del sitio Web de la UKHO.

En cuanto al comentario **“y tomar las medidas para lograr la profundidad necesaria”**, no se entiende el sentido que lleva dicho comentario, pero si se refiere a quien debe hacer los dragados para garantizar una profundidad de navegación suficiente para el calado de determinado tipo de buque, esa no es una responsabilidad del CNR, el único responsable en el país de hacer esos dragados es CEPA y únicamente en los puertos de La Unión y Acajutla.

Si bien el IGCN del CNR es el responsable de tener la última versión de las cartas náuticas de El Salvador, a la fecha por razones técnicas no se tienen cartas propias actualizadas, por lo que bajo convenio se actualizan las cartas del UKHO que cubren las costas de El Salvador, las cuales pueden ser adquiridas en los sitios mencionados anteriormante, además, el IGCN del CNR no es el representante del país ante la OHI (Organización Hidrográfica Internacional), pues de hecho El Salvador no es miembro de la OHI, por lo que no se puede ser representante en una entidad de la que no se es miembro, se participa en algunos eventos organizados por la OHI en calidad de invitados u observadores.

Atentamente,


Licda. Fátima Mercedes Huezco Sánchez
Oficial de Información

